

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos.
- 2) La Orden de Trabajo N°175/2024 de Doña Tatiana Lobos Salinas, autorizada por el Director (S) del Departamento de Educación de Doñihue.
- 3) El oficio Ord. N°021 de fecha 04 de marzo de 2024 enviado por la Directora del Jardín Chamantitos.
- 4) El contrato de trabajo de fecha 08 de marzo de 2024 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Tatiana Lobos Salinas.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
- 3) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 4) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos Que Indica.
- 5) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 937

- 1) Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| RUN                 | : | [REDACTED]                              |
| NOMBRE              | : | TATIANA ANDREA LOBOS SALINAS.           |
| CALIDAD             | : | PLAZO FIJO.                             |
| CATEGORÍA           | : | TÉCNICA.                                |
| CARGO               | : | ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.              |
| FUNCIÓN             | : | ASISTENTE DE PÁRVULOS.                  |
| HORAS SEMANALES     | : | 44 HORAS.                               |
| JORNADA             | : | DIURNA.                                 |
| DESDE               | : | 04 DE MARZO DE 2024.                    |
| HASTA               | : | 31 DE MARZO DE 2024.                    |
| DEPENDENCIA         | : | JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CHAMANTITOS |
| SUELDO BASE         | : | \$513.156. - IMPONIBLE.                 |
| RINDE FIANZA        | : | NO.                                     |
| ORIGEN DEL REMPLAZO | : | LICENCIA MÉDICA - JESSICA DÍAZ CORREA.  |

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención JUNJI, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo. ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

  
SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SCA/LJC/SMS/cfg  
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

